

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004332

Lima, 13 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00003361 de fecha 4 de junio de 2014, se constituyó el Comité de Selección de Proyectos y Control de Cambios del SAT, encontrándose sus miembros sujetos a las responsabilidades contenidas en el Procedimiento Gestión de Proyectos GPY-GU001V1;

Que, a través del Memorando N.º 260-092-00001576 de fecha 31 de julio de 2019, la Gerencia de Organización y Procesos del SAT, señala que se ha identificado la necesidad de derogar algunos Comités, entre los cuales se encuentra el Comité de Selección de Proyectos y Control de Cambios del SAT, debido a que no cuenta con normativa específica que regule su obligatoriedad y/o permanencia, y porque la Guía de Proyectos (GPYGU001V02) que contenía actividades de responsabilidad del Comité en mención, fue dada de baja, sustentada en la normativa vigente (D.L. N.º 1252);

Que, por tanto, considerando lo señalado por la Gerencia de Organización y Procesos y no existiendo un asidero normativo que justifique la vigencia del referido comité como parte del marco normativo que regula la actuación del SAT, corresponde efectuar la derogación respectiva;

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el literal q) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698, modificada por Ordenanza N.º 1881.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Derogar la Resolución Jefatural N.º 001-004-00003361 que constituyó el Comité de Selección de Proyectos y Control de Cambios del SAT.



Artículo 2°.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Miguel Filadelfo Roa Villavicencio
Jefe del Servicio de Administración Tributaria

